



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

COPIA CERTIFICADA

CAMBIO DE DENOMINACION

80002

1 SOCIAL DE LA COMPANIA
2
3 BANUNION ADMINISTRADORA DE
4 FONDOS S.A. POR LA DE:
5 "UNION AFPV ADMINISTRADORA
6 DE FONDOS Y FIDUCIARIA
7 S.A." Y CONSECUENTE RE-
8 FORMA DEL ESTATUTO SO-
9 CIAL.- CUANTIA: INDETER-
10 MINADA.- En la ciudad de
11 Guayaquil, República del Ecuador, a los trece
12 días del mes de junio de mil novecientos
13 noventa y seis, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA
14 DE GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décimo
15 Tercera de este Cantón, comparece la señora
16 NATHALIE CELY SUAREZ DE HERNANDEZ, de estado
17 civil casada, de profesión Ejecutiva, a nombre
18 y en representación de la Compañía BANUNION
19 ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A., en su calidad
20 de Gerente General, conforme lo acredita con
21 la copia del nombramiento debidamente aceptado
22 e inscrito que me presenta y que se agregará
23 como documento habilitante al final de esta
24 escritura pública; quien además, interviene
25 con la debida autorización de la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas de
27 dicha empresa, en sesión celebrada el día tres
28 de mayo de mil novecientos noventa y seis,

1 según consta del Acta que en copia certificada

2 acompaña y se transcribirá como documento

3 habilitante al final de esta matriz; la

4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

5 mayor de edad, domiciliada y residente en esta

6 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y

7 necesaria para celebrar toda clase de actos o

8 contratos y a quien de conocerla personalmente

9 doy fe; bien instruida sobre el objeto y

10 resultados de esta escritura pública de CAMBIO

11 DE DENOMINACION SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA

12 DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como

13 queda indicado, con amplia y entera libertad,

14 para su otorgamiento, me presenta la Minuta y

15 Acta que es del tenor siguiente: "SEÑORA

16 NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas

17 a su cargo, sírvase incorporar una por la cual

18 conste la reforma del estatuto social de la

19 Compañía BANUNION ADMINISTRADORA DE FONDOS

20 S.A., que se otorga al tenor de las siguientes

21 cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en

22 el otorgamiento de la presente Escritura

23 Pública la señora NATHALIE CELY DE HERNANDEZ,

24 en su calidad de Gerente General y

25 representante legal de la compañía BANUNION

26 ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A., tal como lo

27 acredita con la copia de su nombramiento

28 inscrito que se servirá usted agregar a este



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2 1 instrumento como parte integrante del mismo. 0003
2 debidamente autorizada por la Junta General de
3 Accionistas de dicha sociedad, en sesión
4 celebrada el tres de mayo de mil novecientos
5 noventa y seis.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
6 Mediante Escritura Pública otorgada el treinta
7 y uno de mayo de mil novecientos noventa y
8 cuatro ante la Notaria Décimo Tercera de
9 Guayaquil, doctora Norma Plaza Aray de García,
10 aprobada por la Intendencia de Compañías de
11 Guayaquil mediante Resolución número Noventa y
12 cuatro-Dos-Uno-Uno-Cero Cero Cero Dos mil
13 seiscientos sesenta y seis de cuatro de julio
14 del mismo año, ambas inscritas en el Registro
15 Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de
16 julio de mil novecientos noventa y cuatro, se
17 constituyó la compañía BANUNION ADMINISTRADORA
18 DE FONDOS S.A., con un capital social de
19 CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE
20 SUCRES, dividido en acciones ordinarias y
21 nominativas, de un valor nominal de un mil
22 sures cada una.- B) La Junta General
23 Extraordinaria y Universal de Accionistas de
24 la compañía BANUNION ADMINISTRADORA DE FONDOS
25 S.A., en sesión celebrada el día tres de mayo
26 de mil novecientos noventa y seis, con el voto
27 unánime de todo el capital social pagado,
28 resolvió al reformar varios artículos del

1 estatutos sociales, en los términos que se

2 desprenden del Acta de la referida sesión, que

3 se agrega a este instrumento como parte

4 integrante del mismo.- TERCERA: REFORMA DEL

5 ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes

6 expuestos, la otorgante, representante legal

7 de la compañía BANUNION ADMINISTRADORA DE

8 FONDOS S.A., cumpliendo con la resolución

9 unánime de la Junta General Extraordinaria y

10 Universal de Accionistas, en sesión celebrada

11 el tres de mayo de mil novecientos noventa y

12 seis, DECLARA REFORMADO EL ESTATUTO SOCIAL de

13 dicha compañía, en los términos que constan en

14 el Acta correspondiente, que como quedó

15 anotado forma parte integrante del presente

16 instrumento público.- CUARTA: AUTORIZACION.-

17 Quedan autorizados los Abogados ANA ALBAN MORA

18 y PEDRO MANUEL PEREZ SALVADOR para realizar

19 cuantas gestiones sean necesarias ante la

20 Superintendencia de Compañías, el Registro

21 Mercantil y cualquier otra dependencia pública

22 o privada, a fin de obtener la plena validez y

23 eficacia legal de esta escritura pública.-

24 Agregue y anteponga usted, señora Notaria, las

25 demás cláusulas de estilo para la validez de

26 este instrumento público, así como la copia

27 del nombramiento inscrito que legitima la

28 intervención de la representante legal de la



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

3

1

compañía BANUNION ADMINISTRADORA DE FONDOS

2

S.A.; el Acta de la sesión de Junta General de

3

Accionistas de la citada compañía, celebrada

4

el tres de mayo de mil novecientos noventa y

5

seis, en la cual se resolvió por unanimidad la

6

referida reforma del Estatuto Social.

7

(firmado) firma ilegible. ABOGADO PEDRO MANUEL

8

PEREZ SALVADOR.- Matrícula Siete mil

9

cuatrocientos noventa y nueve del Colegio de

10

Abogados de Guayaquil".- (HASTA AQUI LA

11

MINUTA).- ACTA: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA

12

GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

13

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "BANUNION

14

ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.", CELEBRADA EN

15

GUAYAQUIL, EL DIA TRES DE MAYO DE MIL

16

NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- En Guayaquil,

17

República del Ecuador, a las quince horas del

18

día tres de mayo de mil novecientos noventa y

19

seis, en el local de la compañía ubicado en el

20

cuarto piso alto del edificio "Amazonas",

21

signado con el número Novecientos dieciséis de

22

la calle Córdova, esquina con la calle Víctor

23

Manuel Rendón, se reúnen las siguientes

24

personas: La Compañía INVERSIONES Y VALORES

25

FAMAR C.A., debidamente representada por su

26

Presidente, señor Pablo José Noboa Baquerizo,

27

compañía propietaria de las cuatro millones

28

quinientos cincuenta mil acciones ordinarias,

1 En nominativas y pagadas en un veinticinco por

2 ciento (25%); en que se encuentra dividido el

3 capital social de la compañía BANUNION

4 ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.; y, la señora

5 Nathalie Cely de Hernández, por sus propios y

6 personales derechos, en su calidad de Gerente

7 General de la sociedad.- Por encontrarse

8 presente y representada la totalidad del

9 capital social pagado de la compañía,

10 equivalente a un mil ciento treinta y siete

11 millones quinientos mil sucres, la accionista

12 universal, conforme con lo establecido en el

13 artículo doscientos ochenta de la Ley de

14 Compañías y en el artículo noveno del estatuto

15 social, conviene unánimemente en constituirse

16 en Junta General Universal, teniendo como

17 puntos del orden del día los siguientes: UNO)

18 Conocer y resolver acerca de la reforma a

19 varios artículos del estatuto social; y, DOS)

20 Autorizar a los representantes legales de la

21 compañía a suscribir los documentos necesarios

22 para el perfeccionamiento de lo resuelto por

23 la presente Junta General y a los abogados de

24 la sociedad a llevar adelante los trámites

25 correspondientes.- Preside la sesión el señor

26 Pablo José Noboa Baquerizo y actúa en la

27 secretaría la Gerente General de la compañía,

28 señora: Nathalie Cely de Hernández. El



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4 1 [Presidente, una vez constatada por la Secretaría
2 la presencia de la totalidad del capital 005
3 pagado de la compañía, equivalente a un mil
4 ciento treinta y siete millones quinientos mil
5 sucres, declara instalada y abierta la Junta
6 General Universal de Accionistas, y solicita
7 que se proceda a conocer el primer punto
8 fijado en el orden del día.- Para ello, toma
9 la palabra la Gerente General de la sociedad y
10 explica al representante legal de la
11 accionista universal que resultaría de
12 especial conveniencia para los negocios
13 sociales la reforma a varios artículos del
14 estatuto social, para lo cual propone a la
15 Junta el texto de dichas reformas, que se
16 transcribe a continuación: En todos los
17 artículos del estatuto social sustitúyase:
18 "BANUNION ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.", por
19 "UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
20 FIDUCIARIA S.A.";.- En todos los artículos del
21 estatuto social sustitúyase: "Gerente
22 General" por "Presidente Ejecutivo".- En el
23 artículo PRIMERO del estatuto social,
24 elimínese la frase: "...especialmente en su
25 artículo treinta y tres,".- En el artículo
26 DECIMO TERCERO del estatuto social, sus-
27 titúyase la frase: "...toda resolución de
28 la Junta General de Accionistas deberá ser tomada

1 por la mayoría simple de los votos del capital

2 pagado..."; por la siguiente: "...toda

3 resolución de la Junta General de Accionistas

4 deberá ser tomada por mayoría de votos

5 equivalente al menos al sesenta por ciento del

6 capital pagado...";.- En el literal a) del

7 artículo DECIMO SEXTO del estatuto social

8 sustitúyase la frase: "...a los vocales

9 principales y suplentes del Directorio, al

10 Vicepresidente y al Gerente General y fijar

11 sus remuneraciones..." por la siguiente: "...a

12 los vocales principales y suplentes del

13 Directorio y al Vicepresidente, y fijar sus

14 remuneraciones...";.- Sustitúyase el literal

15 b) del artículo VIGESIMO del estatuto social

16 por el siguiente: "b) elegir al Presidente

17 Ejecutivo de la Compañía y a los vocales

18 principales y suplentes del Comité de

19 Inversiones, y fijarles sus remuneraciones;".-

20 Sustitúyase el literal c) del artículo

21 VIGESIMO del estatuto social por el siguiente:

22 "c) establecer las remuneraciones del Auditor

23 y del Comisario;".- Sustitúyase el literal

24 d) del artículo VIGESIMO del estatuto

25 social por el siguiente: "d) nombrar, a

26 propuesta del Presidente Ejecutivo, a Gerentes

27 de la Compañía, determinando sus deberes,

28 atribuciones y remuneración, y removerlos en



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

5 1 a los términos de ley;"a-Sustitúyase el literal
2 j) del artículo VIGESIMO NOVENO del estatuto
3 social por el siguiente: "j) proponer 200-6
4 Directorio la designación de Gerentes de la
5 Compañía, y designar directamente a los
6 Subgerentes, fijando sus deberes, atribuciones
7 y remuneración;".- En el artículo TRIGESIMO
8 del estatuto social sustitúyase la frase:
9 "...el Directorio podrá establecer Gerencias y
10 Subgerencias, y designar a sus titulares
11 previa propuesta presentada por el Gerente
12 General.", por la siguiente: "...el Directorio
13 podrá establecer Gerencias y designar a sus
14 titulares previa propuesta presentada por el
15 Presidente Ejecutivo; por su parte, éste podrá
16 establecer Subgerencias, designando asimismo a
17 sus titulares.";- En el artículo TRIGESIMO
18 del estatuto social, sustitúyese la frase:
19 "Los Gerentes y Subgerentes serán designados
20 por el periodo de dos años, y tendrán en
21 la matriz, sucursales o agencias, las
22 facultades y obligaciones que el Directorio
23 señale en cada caso, y en los respectivos
24 nombramientos.", por la siguiente: "Los Ge-
25 rentes y Subgerentes serán designados por el
26 periodo de dos años y tendrán la denominación,
27 facultades y obligaciones que, según su
28 respectiva área, el Directorio o el Presidente

1 Ejecutivo, se respectivamente, señale en cada

2 caso y en los respectivos nombramientos. Los

3 Gerentes pueden ejercer de manera individual o

4 conjunta la representación legal, si dicha

5 facultad consta en sus correspondientes

6 nombramientos, en cuyo caso podrán ser

7 removidos en cualquier momento.".- La Junta

8 General, luego de deliberar al respecto, en

9 ejercicio de las facultades legales y

10 estatutarias que le corresponden, resuelve por

11 unanimidad, es decir con el voto favorable de

12 todo el capital pagado, reformar el estatuto

13 social de la compañía en los términos que han

14 sido propuestos por la señora Gerente General,

15 reforma que deberá ser aprobada por la

16 Superintendencia de Compañías, instrumentada

17 en escritura pública, e inscrita en el

18 Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- La

19 Junta General de Accionistas pasa a conocer

20 respecto del segundo punto fijado en el orden

21 del día y, luego de deliberar al respecto,

22 por unanimidad resuelve autorizar a los

23 representantes legales de la sociedad a

24 otorgar y suscribir los documentos necesarios

25 y celebrar cuantos actos estimen convenientes

26 para el perfeccionamiento de las resoluciones

27 tomadas en la presente sesión; de igual

28 manera, autorizan a los abogados Pedro Manuel



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

6 1 Pérez Salvador y Ana Albán Mora, para que
2 lleven adelante los trámites correspondientes
3 a tales resoluciones, ante cualquier
4 dependencia pública o privada.- No habiendo
5 otro asunto que tratar, el Presidente concede
6 un receso para la elaboración de la presente
7 acta, la cual, reinstalada la Junta con las
8 mismas personas detalladas al comienzo, es
9 leída y aprobada por unanimidad, sin
10 modificación alguna.- Se levanta la sesión a
11 las diecisiete horas.- (firmado) firma
12 ilegible. Pablo José Noboa Baquerizo.-
13 PRESIDENTE AD-HOC.- (firmado) firma ilegible.
14 Nathalie Cely de Hernández. GERENTE
15 GENERAL-SECRETARIA.- El accionista universal
16 concurrente: Por "INVERSIONES Y VALORES FAMAR
17 C.A." (firmado) firma ilegible. Pablo Noboa
18 Baquerizo. Presidente".- LISTADO: "LISTA DE
19 ASISTENTES.- SESION DE JUNTA GENERAL EX-
20 TRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
21 LA COMPANIA "BANUNION ADMINISTRADORA DE
22 FONDOS S.A.".- LUGAR: Cuarto piso del edi-
23 ficio Amazonas, Córdova número Novecientos
24 dieciséis.- FECHA: Tres de mayo de mil
25 novecientos noventa y seis.- HORA: Quince
26 horas.- ACCIONISTAS: "Inversiones y Valores
27 Famar C.A." representada por el señor Pablo
28 Noboa y Baquerizo.- ACCIONES: Cuatro millones

1 quinientas cincuenta mil acciones.- VALOR

2 PAGADO DE LAS ACCIONES: Un mil ciento treinta

3 y siete millones quinientos mil sucres.- TOTAL

4 ACCIONES: Cuatro millones quinientas cincuenta

5 mil acciones.- TOTAL VALOR PAGADO DE LAS

6 ACCIONES: UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE

7 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- Todas las

8 acciones son ordinarias y nominativas, de un

9 valor nominal de un mil sucres cada una, y se

10 encuentran pagadas en un VEINTICINCO por

11 ciento.- Guayaquil, fecha ut-supra.- Lo certi-

12 ficamos: (firmado) ilegible. Pablo José Noboa

13 Baquerizo.- PRESIDENTE AD-HOC.- (firmado)

14 firma ilegible. Nathalie Cely de Hernández.

15 GERENTE GENERAL.- CERTIFICO: Que es fiel copia

16 del original que me fue presentado.- El

17 Notario.- (firmado) DOCTORA NORMA PLAZA DE

18 GARCIA".- Queda agregado a mi Registro, for-

19 mando parte de la presente escritura, el Nom-

20 bramiento de la representante de la compañía

21 interviniente.- La otorgante me presentó

22 sus respectivos documentos de identificación

23 personal.- Leída que le fue la presente

24 escritura de principio a fin y en alta voz,

25 por mí la Notaria a la otorgante, ésta la

26 aprobó en todas y cada una de sus partes, se

27 afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y

28 conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

Guayaquil, 12 de agosto de 1995

Señora
NATHALIE CELI DE HERNÁNDEZ
Ciudad



000-8

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Banunion Administradora de Fondos S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS previsto en el artículo vigésimo noveno del estatuto de la compañía, en reemplazo del señor Ricardo Rivadeneira Dávalos, quien renunció.

En virtud de tal designación le corresponde a usted, entre otras cosas, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario; y, además, presidir el Comité de Inversiones, conforme lo dispuesto en el artículo Vigésimo Noveno del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, que autorizó la Notaria Decana Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el 31 de mayo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de julio de 1994.

Atentamente

PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo para el que fui elegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 12 de agosto de 1995

NATHALIE CELI DE HERNÁNDEZ

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 17 y 16 Registro Mercantil No
18022 Repertorio No. 35893
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 10 de Octubre de 1995

Se tomó nota de este Nombramiento
34242 del Registro Mercantil
Guayaquil, 10 de Octubre de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la
Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número
2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia
precedente, que consta de UNA fojas, es exacta al
documento original que también se me exhibe en cuantía
indeterminada.- Guayaquil, 13 JUN 1996



Dra. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. BANUNION ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.

f) Sra. NATHALIE CELY DE HERNANDEZ

Gerente General

C.C.# 130466281-8

C.V.# 018-210

R.U.C.#099129167 9001

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que firmo
y sello ocho fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes
de Junio de mil novecientos noventa y seis.-



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos tercero y quinto de la resolución # 96-2-1-1-0003292, de fecha 31 de Julio de 1996, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Cambio de Denominación Social de la Compañía BANUNION ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. por la de: " UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. " y Consecuente Reforma del Estatuto Social, de fechas 31 de Mayo de 1994 y 13 de Junio de 1996, otorgadas ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 22 de Agosto de 1996.-



Dra. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0003292, dictada el 31 de Julio de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de la Compañía denominada BANUNION ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A., por la de "UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A." Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 49.625 a 49.641, número 14.959 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.391 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i siete de Agosto de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 28.154 del Registro Mercantil de 1.994, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i siete de Agosto de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dicta- -

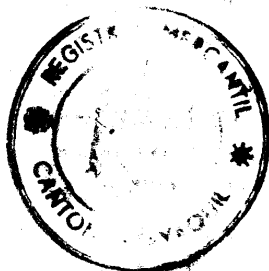
de el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i siete de Agosto de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00110

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la -
Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente al CAMBIO DE DENOMINACION
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA BANUNION ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. por la de
"UNION APPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A.", Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS.-Guayaquil, veinte i siete de Agosto de mil novecientos noventa i -
seis.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPERTORIO No.	21.092.
FECHA	5 Septiembre 96
NOTA	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

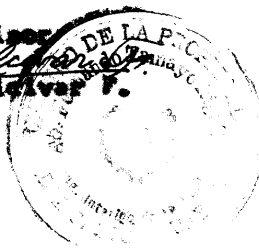
RAZON: Siento como tal que no se tom nota del Cambio de R
RAZON SOCIAL que contiene esta escritura porque examinados
los Registros de esta Oficina, según sus índices desde el Dos
de Enero de Mil Novecientos Ochenta y uno, hasta el Treinta
y uno de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y desde el DOS
de Enero de Mil Novecientos Noventa y tres, hasta la presente
fecha no aparece que: BANUNION ADMINISTRADORA DE FONDOS S. A .
sea dueña de bien raíz alguno en este Cantón. Se hace constar

que no se certifica la existencia de bien raíz alguno desde el
dos de Enero de Mil Novecientos Noventa y uno, hasta el treinta
y uno de Diciembre de Mil Novecientos noventa y dos, por no exis-
tir los índices respectivos, de igual forma no se certifica la
existencia de bien raíz alguno de los propietarios cuyos nombre
o razon social corresponden a las letras y años siguientes: Le-
tra "A" año 1.988, 1.989. Letra "B" año 1.983, 1.990; Letra C. año
1.982, 1.989, Letra "r" año 1.989. Letra M, año 1.981. 1.990. Letra
"N" año 1.989, Letra "R" año 1.981, 1.983. Letra "O" año 1.989. Le-
tra X año 1.981, 1.982, 1.988, 1.990. se hace constar que el año
1.984 certificamos propiedades a personas cuyos nombres o razon
social comienzan con las siguientes letras: C, I, L, y el año 1.985
a personas cuyos nombre o razon social comienzan en las letras Z
F, L. Cualquier enmendadura, alteracion, modificacion al texto de
este certificado lo invalida. - Enmendado: 1.985. cuyos. Vale. - Guaya-
quil, Veinte y ocho de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Seis. -
El Registrador de la Propiedad. -

Ab. Fernando Tamayo Rigall
Registrador Interino de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Anunciante
TTC Solis

Revisor
N. Alvarado F.



ESPACIO
EN
BLANCO